

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2378
Corrientes, 03 de Julio de 2015

Resolución

N° 1554: Delegar en la persona del Señor Secretario de Economía y Finanzas la facultad de autorizar, gestionar y firma los procedimientos administrativos referentes a seguros en general, seguros de bienes muebles registrables e inmuebles, de personas, A.R.T.-

N° 1555: Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente denominada «Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación», en el Banco de Corrientes S.A.-

N° 1562: Prorrogar el plazo para la presentación de la documentación pertinente para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Edición 2016, a la firma adjudicataria «FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. (FENIX ENTRETEINMENT GROUP).-

Disposición S.E.yF.

N° 718: Autorizar la transferencia desde la cuenta N° 2210086550 a la cuenta N° 2210075946, ambas del Banco Nación Argentina.-

N° 719: Autorizar la transferencia desde la cuenta N° 2210086344 del Banco Nación Argentina a la cuenta N° 130614/003 del Banco de Corrientes S.A.-

Disposición Dcción. Gral. de Rentas

Eleva Listado de Disposiciones correspondientes al beneficio de Eximisiones efectuadas a Ex Combatientes y Soldados Movilizados.-

Resoluciones Abreviadas

N° 1542: Reencasillar al agente ACUÑA, Graciela Mercedes, Técnico Calificado, por adecuarse sus funciones a los preceptuado por el punto 2.1.3 inciso a) de la Ordenanza 1525/89.-

N° 1543: Hacer lugar a la solicitud formalizada y reencasillar al agente DUETTE, Miguel Jorge Alfredo, asignándole el Agrupamiento 32 Nivel 4 en virtud del Dictamen emitido por la Dirección Legal de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

N° 1544: No hace lugar al pago retroactivo del adicional por Trabajos insalubres y/o Peligrosos al agente QUINTANA, Osvaldo Arturo, quien cumple funciones en la Dirección General de Saneamiento y Bromatología, dependiente de la Secretaria de Ambiente, en virtud del Dictamen N° 0362/15 emitido por el Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1545: Hacer lugar al pago de la «Bonificación Especial para Médicos» establecido por Ordenanza 2258/92, solicitado por la agente DE MICHELI, Ma. del Valle en virtud del Dictamen emitido por el Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1546: Autorizar el permiso de reducción horaria por el plazo de un año, a la agente ROBLED0, Catalina, a partir del 27 de marzo del corriente año, en virtud de lo dispuesto por la Dirección Legal de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

N° 1547: No hacer lugar a lo solicitado por el Señor VERGARA, Demetrio, respecto al pago de la Ordenanza N° 3373/98 modificada por la Ley N° 5869/08, en virtud del Dictamen N° 0337 emitido por el Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1548: No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el agente RODRIQUEZ, Cristian Oscar,



N° 244: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, N° 130614/058, Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General asignado a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, por el período desde el 14 de Mayo de 2015 hasta el 25 de Junio de 2015.-

N° 247: Aprobar el trámite de Contratación Directa de Servicio de Logística de acuerdo al Informe N° 1034/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar a la firma Comercial: Correa, Leonardo Marcelo.-

N° 248: Aprobar el trámite de Contratación Directa de treinta y tres (33) baños químicos, de acuerdo al Informe N° 1035/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar a la firma Comercial: Correa, Alejandro Daniel.-

N° 249: Aprobar el trámite de Contratación Directa de Servicios de Sonido, de acuerdo al Informe N° 1036/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar a la firma Comercial: ML SONIDO E ILUMINACIÓN de Lafuente, Carlos Martín.-

N° 250: Aprobar el trámite de Contratación Directa de Servicio de Sonido, iluminación y escenario, de acuerdo al Informe N° 1045/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar a la firma Comercial: Benítez Valenzuela, Guillermo Javier.-

N° 251: Aprobar el trámite de Compra Directa de once (11) trajes y once (11) camisas para uniforme del personal femenino del Servicio Jurídico Permanente, de acuerdo al Informe N° 1043/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar la adquisición de once (11) trajes y once (11) camisas a la firma Cedrolla, María Inés.-

N° 252: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 271/2015, de acuerdo al Informe N° 1052/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar la contratación a favor de la firma comercial NUÑEZ de Jesús Francisco.-

N° 253: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicios de diseño gráfico pantalla, motion graphics y edición de audio, de acuerdo al Informe N° 1059/2015 de la Dirección General de Compras y Suministros; Adjudicar a la firma Comercial: Audio e Imagen Sonidos de Gigena, Ramiro A.-

Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N° 127: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Hernán Augusto Ojeda.-

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 716: Aprobar presente rendición N° 3 del Fondo Permanente del Servicio Jurídico Permanente, otorgado por Resolución N° 16/15 y 118/15.-

N° 720: Aprobar el Concurso de Precios N° 266/15; Adjudicar a la firma BILLORDO, CARLOS ROBERTO por servicio de Pantalla Led y Sonido.-

N° 722: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma BUCOR S.A., por la compra de materiales, de acuerdo a las características establecidas en el Informe N° 1025/15.-

N° 724: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.-

N° 727: Aprobar la presente rendición N° 11 del Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura, otorgado por la Rendición N° 28, 57/15 y 224/15.-

Secretaría de Infraestructuras

N° 0314: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 096/15, para la adquisición de materiales, destinados a Obra: «Ampliación CID B° Santa Marta»; Adjudicar a la firma: «CONSTRUCCIONES EN SECO».-

N° 0315: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 092/15, para la adquisición de materiales, destinados a Obra: «Recuperación Plazoleta Lisandro de la Torre»; Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.».-

N° 0316: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 097/15, para la adquisición de materiales, destinados

30/04/2015	Ortiz, Ernesto Orlando	451
30/04/2015	Pereyra, Pedro	468
30/04/2015	Prado, Aníbal Mario	440
30/04/2015	Prieto, Pedro David	457
30/04/2015	Ramírez, Alfredo	439
30/04/2015	Rebollar, German Alberto	444
30/04/2015	Romero, Florencio de la Cruz	
441		
30/04/2015	Reschke, Miriam Marelin	
459		
12/06/2015	Reyes, Juan Salustiano	696
30/04/2015	Sánchez, Ramón Mario	
	447	
30/04/2015	Sosa, Virgilio Martín	455
30/04/2015	Sotelo, Ramón	460
30/04/2015	Soto Mayor, Gregorio	467
30/04/2015	Tamagno, Nelida	465
30/04/2015	Torres, Benigno	429
30/04/2015	Vallejos, Baltazar	
	458	
30/04/2015	Vallejos, Jacinto	462
30/04/2015	Vallejos, José	
	463	
30/04/2015	Vallejos, Gualberto	426
30/04/2015	Vega, Ramón Vicente	448
30/04/2015	Velázquez, Norma	454
30/04/2015	Valenzuela, Luis Roberto	
	470	
12/06/2015	Vallejos, Andrés Edmundo	704



Plan Permanente, consecuentemente ratificar en un todo la Resolución N° 2292 de fecha 10 de septiembre de 2014, en virtud del Dictamen N° 344/2015 del Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1549: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente OSUNA, Ramón M., Planta Permanente, consecuentemente ratificar en un todo la Resolución N° 1175 de fecha 26 de mayo de 2014, en virtud del Dictamen N° 0350/15 del Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1550: No hacer lugar al pago de la bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos, como así tampoco a la Bonificación por Trabajo en Vía Pública, solicitado por la agente OJEDA, Karina Alejandra, quien cumple funciones en la Secretaria de Ambiente, en virtud del Dictamen N° 0352/15 emitido por el Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1551: No hacer lugar al pago de la Bonificación por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos al agente YEDRO, Ramón Alberto, quien cumple funciones en la Dirección General de Parques y Paseos, dependiente de la Secretaria de Ambiente, en virtud del Dictamen N° 0340/15 emitido por el Servicio Jurídico Permanente.-

N° 1552: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 15 de junio de 2015, al agente MONTIEL, Héctor Ramón, Planta Permanente, quien cumplía funciones en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial dependiente de la Secretaria de Infraestructuras.-

N° 1553: Aceptar la renuncia al cargo al Señor PUCHETTA, Nicolás Alejandro, Contrato, dependiente de la Secretaria de Infraestructuras.-

N° 1556: Reconocer el gasto a favor del Señor ACOSTA BILIBIO, Hugo Guillermo, por servicios de Agente notificador del mes de mayo.-

N° 1557: Dar de baja por fallecimiento, con efecto al 19 de Junio de 2015, al Señor ROJAS, Roque Raúl, Planta Permanente, quien cumplía funciones en la Dirección General de Evaluación y Planificación de la Secretaria de Ambiente.-

N° 1558: Adscribir al agente SÁNCHEZ, Ma. Bernarda, Planta Permanente, al Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido por el artículo 15, inc c) de la Ordenanza N° 3641.-

N° 1559: Asignar las funciones de Inspectora a la agente LUNGE, Teresa Catalina, quien cumple funciones en la Dirección General de Transito, dependiente de la Secretaria de Tránsito y Transporte Urbano.-

N° 1560: No hacer lugar al pago del adicional por Trabajos Insalubres y/o Peligrosos; Bonificación por Inspección, Adicional Especial de Transito, Bonificación por Inspección Full Time, ni al Adicional por Trabajo en vía Pública, solicitado por la agente ARTAZA, Ema.-

N° 1561: No hacer lugar a la solicitud de pago de Bonificación por Trabajo Insalubre, Bonificación Inspectores y al cambio de Agrupamiento y nivel, al agente ESCALANTE, Roberto.-

N° 1563: Declarar de Interés Municipal la presentación de la «Cátedra Abierta Malvinas» que se llevará acabo el día lunes 29 de junio a las 17,00 horas, en la Sociedad Española, cito en calle Mendoza 530 de nuestra Ciudad.-

N° 1564: Declarar Huésped de Honor de la Ciudad de Corrientes, al Secretario de Asuntos Relativos a las Malvinas, con jerarquía de Embajador, Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto, y miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Prof. DANIEL FERNANDO FILMUS.-

N° 1565: Declarar de Interés Municipal, la realización de la 5ta. FECHA TORNEO NACIONAL ARGENTINO, que se llevará a cabo durante los días 03 y 04 de julio del corriente año en curso, en el predio el Campus Universitario de la UNNE, Ruta 12 Km 1031, a 1000 mts de la Rotonda Virgen de Itatí Corrientes (Capital).-

Disposiciones Abreviadas:

Viceintendencia

N° 284: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de «AIX BAR – CAFÉ DE CANCIANI SEBASTIÁN MARCELO», para la contratación de la Copa de Leche.-

Secretaria de Coordinación

Resolución N° 1554**Corrientes, 25 de Junio de 2015****VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo N° 225, inciso 1, de la Constitución Provincial, artículos N° 108 y 109 de la Ley provincial N° 5571, Decreto Provincial N° 3056/04, Resolución N° 1168/96 y la Resolución N° 337/05 y sus modificatorias Resoluciones N° 86 y N° 661 ambas del año 2010 y la Resolución N° 2721/2011, 564/13 y 819/15 dictadas por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, los procedimientos administrativos de contratación de la administración municipal tienen como presupuesto necesario la obligatoriedad de su autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, Conforme lo establece la Resolución N° 337/05 y sus modificatorias, Resoluciones N° 86/10 en su anexo I, lo que en ocasiones produce un retardo en la acción expeditiva que puede alcanzarse en el mismo.-

Que, la Dirección de Bienes Patrimoniales, depende de la Dirección General de Contabilidad y esta a su vez de la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Que, a fin de evitar lo manifestado en la última parte del considerado anterior y debido al cúmulo de tareas de la actual gestión municipal, es menester que el titular del Departamento Ejecutivo delegue en la persona del Secretario de Economía y Finanzas la Facultad de autorizar a

gestionar y firmar los procedimientos administrativos referentes a seguros en general, seguros de bienes muebles registrables e inmuebles, de personas, A.R.T.-

Que, la delegación apuntada brindara mayor dinámica a los procedimientos del otorgamiento de viáticos y movilidad y permitirá descentralizar la gestión administrativa de manera de hacerla más eficiente, sin menoscabo del ejercicio de las facultades del Señor Intendente, a fin de que se controlen los actos de los delegatorios.-

Que, la delegación debe tomar en cuenta el circuito de gestión interna establecida normativamente, con el único fin de agilizarlas en la instancia prevista en la presente.-

Que, como lo explica Cassagne la delegación consiste, en lo esencial, en una técnica transitoria de transferencia de facultades de un órgano superior cabía otro inferior, pudiendo el delegante retomar la facultad de la que se ha desprendido en cualquier momento (Cassagne, Juan Carlos Derecho Administrativo, T.I. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008, p.571).-

Que, siguiendo al autor antes citado, en la delegación el superior es responsable por la manera en que las funciones transferidas sean ejercidas por el inferior (Cassagne, J.C. P 272).-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Resolución.-

POR ELLO,

imputar el gasto en las partidas correspondientes.-

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN (A.Co.R)

Lista de Eximiciones a Excombatientes		
Fecha	Apellido y Nombre	N° de Disposición
30/04/2015	Acevedo, Carlos Abelardo	450
30/04/2015	Acevedo, Mario Miguel	461
30/04/2015	Acevedo, Ramón Orlando	445
30/04/2015	Aguirre, Benjamín	427
30/04/2015	Alfonzo, Juan Alberto	437
30/04/2015	Arguello, Rodolfo Antonio	428
30/04/2015	Báez, Mario Alejandro	452
30/04/2015	Benítez de Ortiz, Juana	469
30/04/2015	Berni, Julio	475
30/04/2015	Bianchi, Julio	456
12/06/2015	Canario, Antonio	697
30/04/2015	Capay, José	474
12/06/2015	Carballo, Jorge Alberto	698
30/04/2015	Centurión, Omar	471
30/04/2015	Cisneros, Marcelo Alejandro	431
30/04/2015	Comachi, Luís	472
30/04/2015	Cuhna, Guillermo	443
30/04/2015	Duarte, Evaristo	436
30/04/2015	Duarte, Daniel Evaristo	446
30/04/2015	Echavarría, Fernando	432
12/06/2015	Fernández, Adrián Guillermo	699
30/04/2015	Franco, Miguel Ángel	434
30/04/2015	Frias, Antonio Ricardo	430
30/04/2015	Godoy, Ignacio Dolores	449
30/04/2015	Gómez, Antonio Marcelino	466
30/04/2015	Gómez Pescie, María Alejandra	453
12/06/2015	Herbel, Rubén Omar	700
30/04/2015	Insaurralde, Guillermo	425
12/06/2015	Lares, Federico	701
30/04/2015	Lezcano, Antonio	473
30/04/2015	Linares, Rubén	435
12/06/2015	Mancedo, Adrián Edgardo	702
30/04/2015	Miño, Guillermo	433
30/04/2015	Navarro, Julio	464
12/06/2015	Ocampo, José Omar	703
30/04/2015	Ojeda, Domingo Ignacio	438

a Obra: «B° Esperanza Segunda Etapa (Vivero)»; Adjudicar a la firma: «CENTURIÓN ALEJANDRO ANDRES».-

N° 0317: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 031/15, para la adquisición de materiales, destinados a la construcción de 5 Viviendas de 20 en el B° Esperanza; Adjudicar a la firma: «CENTURIÓN ALEJANDRO ANDRES».-

N° 0318: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 072/15, para la adquisición de materiales, con destino a diferentes obras en el marco del Plan Argentina Trabaja; Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.».-

N° 0319: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 094/15, para la adquisición de materiales, con destino a diferentes C.D.I. dentro del marco del Programa Argentina Trabaja; Adjudicar a la firma: «ARANDU PINTURAS S.R.L.».-

N° 0320: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 089/15, para la adquisición de caños, con destino a trabajos de apertura y cruce de calles en distintos lugares de la Ciudad; Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.».-

N° 0321: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N° 098/15, para la adquisición de materiales, con destino a trabajos de cloacas calle Timoteo Grillo entre Malavia y Centenario del B° Universitario; Adjudicar a la firma: «CERAMICA NORTE S.A.».-

N° 0322: Aprobar el trámite de Concurso de Precios AF N° 247/15, para la compra de elementos para proyecto de urbanización, con destino al B° Esperanza; Adjudicar a la firma: «BARRILETE CREATIVO».-

N° 0323: Rectificar el Artículo 1° de la Disposición S.I. N° 0243, de fecha 22 de Mayo de 2015, recaída en el Expediente N° 1329-D-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera, «Artículo 1°: Designar la Inspección de la Obra: Ejecución de Calzada de Hormigón sobre Base de Suelo Cemento – Calle Las Heras entre Av. Independencia y Lavalle – Calle Lavalle entre Las Piedras y Medrano», a los siguientes agentes: OVIEDO, Norma Beatriz y BARTRA, Víctor.-

N° 0324: Aprobar el trámite de Compra Directa, para la adquisición de cámaras de exteriores, con destino vigilancia en el Obrador I ubicado en Sánchez de Bustamante y Cazadores Correntinos; Adjudicar a la firma: «RAMOS, JULIO JAVIER».-

Secretaria de Transporte y Transito

N° 216: Adjudicar, la contratación en forma directa a la firma «TODO MOTO S.R.L.».-

N° 217: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma «Bregant, Cynthia Mabel».-

N° 218: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma «Billordo, Carlos Roberto».-

N° 219: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma «SAN LUIS ARTES GRAFICAS» de PELOZO, Juan Carlos.-

N° 220: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma «MAXILIMPIEZA» de Martínez Vidal, Eduardo Antonio.-

N° 221: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma «EDITORIA GRAFICA COMERCIAL» de BRUNO, Miguel Ángel.-

a lo manifestado en los considerados.-

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Fondo Permanente Constituido para la Agencia Correntina de Recaudación al Director Ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación al Cr. Eduardo Manuel Bautista Ascuá DNI N° 17.068.636, a la Cra. Violeta Carina Brest DNI N° 23.699.192 y Guillermo Horacio Alsina DNI N° 29.464.029, conforme lo vertido en los considerandos respectivamente.-

Artículo 3: Encuadrar la presente en la Ley de Administración Financiera N° 5571.-

Artículo 4: Facultar a la Dirección General de Tesorería a realizar las gestiones pertinentes ante la Entidad Bancaria correspondiente.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretario de Economía y Finanzas y Coordinación General.-

Artículo 6: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y
FINANZAS

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1562
Corrientes, 25 de Junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 203-V-2015, y la Resolución N° 852 del 10 abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Resolución 852/15 recaída en el expediente referenciado en el Visto, se han fijado las fechas, los horarios y el lugar en el que se desarrollaran los Carnavales Correntinos, Edición 2016.-

Que de conformidad al Artículo 4° de la Resolución 852/15, se debía notificar a la firma adjudicataria de la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos 2013, 2014, 2015 y 2016 «FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. (FENIX ENTRETEINMENT GROUP) conforme costa en el artículo 1 de la Resolución 1815 de fecha 05 de julio 2012, a fin de que se cumplimento a la presentación de la documentación pertinente.-

Que a fs. 34, obra presentación de la representante de la firma FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. (FENIX ENTRETEINMENT GROUP), Señora Graciela Borre, solicitando un plazo de 30 días hábiles para la presentación de la propuesta de inversión anual por la razones que expone en le misma.-

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar el plazo para la presentación de la documentación pertinente para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Edición 2016, a la firma adjudicataria de la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos 2013, 2014, 2015 y 2016 «FEG ENTRETENIMIENTOS S.A. (FENIX ENTRETEINMENT GROUP)» por un plazo de 30 (treinta) días hábiles.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.-

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes
Disposición S.E.yF. N° 718
Corrientes, 23 de Junio de 2015

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 5571 y sus reglamentaciones.-

Que el Art. 76, de la Ley N° 5571.-

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.-

Que, se torna imprescindible realizar una transferencia por la suma total de \$ 3.000.000, desde la cuenta N° 2210086550, a la cuenta N° 2210075946, ambas del Banco Nación Argentina.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la transferencia por la suma total de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) desde la cuenta N° 2210086550, a la cuenta N° 2210075946, ambas del Banco Nación Argentina, por lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 –Art. 76– y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.-

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Cr. RODRIGO MARTÍN
MORILLA**

**Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Disposición S.E.yF. N° 719
Corrientes, 23 de Junio de 2015**

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 5571 y sus reglamentaciones.-

Que el Art. 76, de la Ley N° 5571.-

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los

recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.-

Que, se torna imprescindible realizar una transferencia por la suma total de \$ 1.050.462,50, desde la cuenta N° 2210086344 del Banco Nación Argentina a la cuenta N° 130614/003 del Banco de Corrientes S.A.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar el presente acto administrativo.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1: Autorizar la transferencia por la suma total de \$ 1.050.462,50 (PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) desde la cuenta N° 2210086344 del Banco Nación Argentina a la cuenta N° 130614/003 del Banco de Corrientes S.A., por lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 –Art. 76– y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Delegar en la persona del Señor Secretario de Economía y Finanzas la facultad de autorizar, gestionar y firmar los procedimientos administrativos referentes a seguros en general, seguros de bienes muebles registrables e inmuebles, de personas, A.R.T., de acuerdo a lo vertido en los considerados.-

Artículo 2: La delegación prevista en la presente no obsta a que el Señor Intendente pueda retomar la Facultad delegada en cualquier momento. Asimismo la delegación de dicha en el Secretario de Economía y Finanzas no le confiere ni extiende la posibilidad de subdelegar Secretario de Economía y Finanzas.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria General de Coordinación.-

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Rodrigo Martín Morilla
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y
FINANZAS**

**Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 1555
Corrientes, 25 de Junio de 2015**

VISTO:

El Expediente N° 1340-S-2015 y la Resolución N° 1443/15 y la necesidad de realizar la apertura de una Cuenta Corriente para la Agencia Correntina de Recaudación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente N° 1340-S-2015 se solicitó la apertura de un Fondo Permanente para la Agencia Correntina de Recaudación.-

Que, por Resolución N° 1443 de fecha 12 de junio del 2015 se asignó el Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación.-

Que, se torna necesario abrir y mantener una cuenta corriente bancaria en el Banco de Corrientes S.A., para la mencionada agencia.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente denominada «Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación», en el Banco de Corrientes S.A., de acuerdo